



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

003087

RESOLUCIÓN NÚMERO
(06 MAYO 2026)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO CON FUNCIONES DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Contralorías Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Contraloría Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los funcionarios.

Que, mediante la Ordenanza No 015 del 05 de noviembre de 2025 se aprobó la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$695.317.293.855) MONEDA CORRIENTE** para gastos de funcionamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2026.

Que, de acuerdo con el Oficio número CGD-2026-02-86 del 07 de abril de 2026 emanado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta requiere la transferencia de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.456.582.500) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondiente al Segundo Trimestre (Abril - Junio) de 2026.

Que, la Secretaria de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5223 del 09 de Abril de 2026, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.456.582.500) M/CTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.456.582.500) M/CTE a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con NIT 800.188.052-2, por concepto de transferencia correspondiente al Segundo Trimestre (Abril - Junio) de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**06 MAYO 2026**

Dado en San Andrés Isla, a los



DELROY GORDON FOX
Secretario de Gobierno (E)

Elaboro: Eunice Carriazo A-Tec. Operativo- Sec. Hacienda
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda
Aprobó: Claudia Cifuentes - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Sec.Hacienda